

tos de cálculo mercantil y contabilidad general, anejo a la convocatoria.

b) Contestación de un tema de Derecho, Régimen Local y Hacienda, anejo a la convocatoria. La exposición de este tema deberá realizarla el opositor en el tiempo mínimo de veinte minutos y máximo de treinta y cinco.

Tercer ejercicio.—Consistirá en desarrollar, durante el tiempo de una hora y treinta minutos como máximo, una o varias operaciones de contabilidad de las Corporaciones locales, mediante la redacción de documentos, anotaciones de las cuentas generales y reseña de los asientos que deben producir en los libros obligatorios.

7.ª Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

8.ª Quince días antes al menos de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

9.ª Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

10. El Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la excelentísima Corporación, proponiendo a los opositores, de mayor a menor puntuación obtenida, superados los ejercicios, para determinar el orden de propuesta.

11. Los opositores propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en segundo lugar.

12. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición, ante el excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los Bo-

letines Oficiales, cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto, se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o se hallen comprendidos en una de las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 26 de mayo de 1967.—El Alcalde-Presidente.—3.435-A.

RESOLUCION del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las convocatorias para las oposiciones a las plazas que se citan.

Relación de aspirantes admitidos a las convocatorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»:

A la plaza de Auxiliar administrativo del Centro de Gandía («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1967), doña María Dolores Miñana Lorente.

Excluida, doña Estrella Rubio Boada.

A la plaza de subalterno del mismo Centro, don Anastasio Prado Alcayde y don José Pardillos Crespo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1967).

A las dos plazas de Celadoras del Centro de Alcira doña Gema Soledad Coves González y doña María Antonia Lerma Llansol («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1967).

A la plaza de Auxiliar administrativo del Centro de Algemés, doña María de las Nieves Llopis Sanchis («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1967).

A las dos plazas de Celadoras del mismo Centro, doña Carmen Serrano Alhambra y doña Aurelia Girbes Mínguez («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 1967).

A la plaza de Auxiliar administrativo del Centro de Torrente, doña Vicenta Pérez Baeza («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril de 1967).

A la plaza de subalterno del mismo Centro, don José Lerma Climent («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril de 1967).

Valencia, 10 de junio de 1967.—El Presidente del Patronato.—3.330-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de junio de 1967 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador de agua denominado «Kent», tipo «P S M», como modificación del que fué aprobado por Orden ministerial de 9 de marzo de 1965, marca «Kent», tipo «J S M» calibre 13 milímetros, para un gasto nominal de 3.000 litros/hora, a solicitud de la Empresa «Sociedad Anónima Olabour».

Ilmos. Sr.: Vista la petición interesada por la Empresa «Sociedad Anónima Olabour», domiciliada en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número, 3, solicitando la aprobación del prototipo de contador de agua denominado «Kent», tipo «P S M», calibre 13 milímetros, para un gasto nominal de 3.000 litros/hora, como modificación del que fué aprobado por Orden ministerial de 9 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del día 15), marca «Kent», tipo «J S M», en el que se sustituye la tapa superior y las piezas de la «cámara de trabajo» por material de plástico duro, en vez de bronce, como figuraba en el prototipo aprobado.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 12 de julio de 1945, que establece las normas para la aprobación de sistemas de contadores de agua, y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar el prototipo de contador de agua denominado «Kent», tipo «P S M», calibre 13 milímetros, para un gasto nominal de 3.000 litros/hora, como modificación del contador marca «Kent», tipo «J S M», ya aprobado por Orden ministerial de 9 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del día 15), a solicitud de la Empresa «S. A. Olabour» cuya modificación consiste en sustituir la tapa superior y las piezas de la «cámara de trabajo» por material de plástico duro, en vez de bronce, como figuraba en el prototipo aprobado.

Segundo.—Este contador de agua modificado llevara en la parte exterior de la tapa de la ventanilla la especificación concreta de «Kent», y en la interior la de «P S M» m³ y grabado en el marco de la ventanilla «Utilizable entre + 4°C y + 40°C».

Tercero.—Estos contadores de agua llevarán inscritos en el cuerpo o en una placa unida a él los siguientes datos:

- Nombre y domicilio de la Empresa constructora o la marca, tipo y número de fabricación.
- El calibre y el gasto nominal, expresado éste en litros/hora o metros cúbicos/hora.
- La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo modificado.

Cuarto.—La aprobación de este contador de agua denominado «Kent», tipo «P S M», queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).